



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20242230123871
Fecha: 01-03-2024
20242230123871

Bogotá, D.C.
223

18 MAR 2024

Señor
JOSE LUIS ARGOTY ORTIZ
Ciudad

22 MAR 2024

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta solicitud Radicado N° 20245510025182

Referencia: Expediente de Policía N° 11-001-6-2024-40549

Respetado señor,

De conformidad con su solicitud, en el marco de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.”; fue proferida la Resolución N° 0277 de 2022, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la asignación de actuaciones relacionadas con comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, a las Inspecciones de Policía de: i) Atención Prioritaria, ii) Atención a la Ciudadanía, iii) Centro de Traslado por Protección - C.T.P., iv) Descongestión, e v) Inspectores de Policía de las Localidades.

Se informa que una vez consultado su documento de identidad C.C. N° 1000780687 en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – R.N.M.C. de la Policía Nacional, se evidenció la siguiente información:

Consultas

Identificación, Expediente o Comparendo:
1000780687

Relación Expedientes

Expediente	Formato	Identificación	Infraactor	Custodio	Fecha	Departamento	Municipio	Apelación	Estado
11-001-6-2024-40549	002	1000780687	ARGOTY ORTIZ JOSE LUIS		2024-02-08 16:07:55	BOGOTÁ	BOGOTÁ	NO	Abierto

De conformidad con lo anterior, el estado del expediente de Policía N° 11-001-6-2024-40549, es **ABIERTO**, no obstante, la Inspección de Policía de Atención Prioritaria 28, adoptó la decisión de “PAGO TOTAL”, como se observa a continuación:



Ver	Medida	Atribución	Entidad	Instancia	Estado
	Multa General Tipo 3	INSPECTOR DE POLICIA	INSPECCION USME	PRIMERA	PAGO TOTAL

Fecha	Estado	Anotación	Registrado por	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días	Otros Medios de Prueba	Valor Neto	Valor Pago
27/02/2024	PAGO	PRIMERO Avocar conocimiento de los hechos para proferir decisión sobre el comparendo 11- 001-6-2024-40549 SEGUINDO Ralocar la medida correctiva de Multa General Tipo 4 señalada al señor(a) 1009780567 por un valor de 693333 TERCERO ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE las diligencias radicadas con número de expediente 11 001-6-2024-40549 en el registro de actuaciones policivas de la Secretaría Distrital de Gobierno realizando las correspondientes anotaciones por secretaria, de acuerdo con la parte motiva. CUARTO Ordenar el cierre del expediente en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RINMC. QUINTO Instar al ciudadano a que de conformidad con los propósitos de la Ley 1801 de 2016 -Código Nacional de Policía y Convivencia- se sensibilice frente a los comportamientos que favorecen la convivencia en la ciudad SEXTO Comunicarse en los términos del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016	INSPECTOR DE POLICIA ARTUNDUAGA BERMUDEZ HUGO	00/02/2024	00/02/2024	0	ag	S 693.333,00	S 693.333,00

Por otra parte, en lo que refiere a la medida correctiva impuesta de “Destrucción de bien” es pertinente indicar que debe solicitar el cierre de esta medida correctiva ante la autoridad competente, es decir la Estación de Policía de Usme.

Ver	Medida	Atribución	Unidad	Instancia	Observaciones	Estado
	Destrucción de bien	COMANDANTE DE ESTACION SUBESTACIÓN CAI PERSONAL UNIFORMADO PONAL	CAI LA AURORA- MEBOG	PRIMERA		EN PROCESO

Atentamente,

CAMILA CORTÉS DAZA
Directora para la Gestión Policiva

Proyectó: Claudia Niño - Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13 - DGP
Revisó y Aprobó: Leydi González – Profesional Universitario Código 219 Grado 11 - DGP